

Burgos: Mes, 5 pesetas.
Trimestre, 15; Semestre,
28; Extranjero y Ultra-
mar, 35.
Se admiten suscripciones en
oficinas del periódico y en
principales librerías de esta
ciudad.
PAGO ADELANTADO

DE AVISOS Y NOTICIAS.

ÚLTIMOS TELEGRAMAS Y NOTICIAS DE LA TARDE

ANUNCIOS: En 1.ª plana, veintidós líneas; En 2.ª, quince; En 3.ª, diez. RECLAMOS: líneas, 25 céntimos. COMUNICADOS y asuntos de redacción: de 5 a 6 pesetas. ESCUELAS FONÉTICAS: de 2 pesetas en adelante. Subvenciones a los suscriptores y de los anuncios permanentes.
PAGO ADELANTADO

Año VIII.—Núm. 2 388

OFICINAS: CALLE DE VICTORIA, NÚM. 16, BAJO. TELEFONO NUM. 165.

Martes 27 de Diciembre de 1898.

Hurtado
CIRUJANO-DENTISTA
LA REAL CASA
Espolón, 40

Especialidad en dentaduras artificiales en oro, platino y caochout, con arreglo a los últimos adelantos.
Orificaciones y empastes de todas clases.
Especialista en enfermedades de la boca y en extracción sin dolor.
Horas de consulta: de nueve a cinco.
Espolón, 40, pral. dcha.

Se necesita un chico de buenas referencias que sepa leer y escribir y además sepa cuidar un caballo; inútil sin buenos informes su presentación. En la imprenta de éste periódico darán razón.

CONFITERÍA Y REPOSTERÍA
de
Miguel Alvarez,
Plaza Mayor, núm. 8.

En este acreditado establecimiento hallarán sus favorecidos un abundante surtido en cajas de anguilas, trofeos, jarrones, etc. Legítimos turrónes de Alicante, Jijona y otros varios.—Chocolates elaborados á brazo.

Todo comprador que haga de gasto en esta casa 2 pesetas 50 céntimos, desde el 16 del mes actual hasta la víspera del primer sorteo de la Lotería que ha de celebrarse en Madrid en el mes de Enero próximo, recibirá un billete por cada una de estas cantidades, y cuyo billete contendrá diez números. El que en dichos números obtenga el premio mayor, recibirá por vía de aguijaldo un magnífico ramillete, lujosamente decorado, cuyo valor no bajará de CIENTO PESETAS, y si el favorecido le preferiere, recibirá en metálico cincuenta pesetas, en cambio del ramillete.

Disposiciones de Hacienda

En el Boletín Oficial de anteayer se insertan tres circulares de Hacienda que ofrecen interés para los ayuntamientos.

Por una de ellas se les recomienda que antes del día 29 del corriente satisfagan el importe del cupo de consumos correspondiente al segundo trimestre del actual año económico, y el impuesto de sueldos y asignaciones y de pagos del Estado; pues de lo contrario se nombrarán comisionados especiales de apremio con las dietas á cargo de los mismos municipios que no realicen los expresados débitos.

Al propio tiempo se les recuerda lo dispuesto en el Real orden de 7 de Noviembre último, publicada en el Boletín Oficial de la provincia del día 17 del mismo, sobre la recaudación del impuesto de cédulas personales, á fin de que ingresen en las cajas del Tesoro, antes de fin del presente mes, cuantas cantidades hayan recaudado por el citado impuesto, evitando así á la Delegación el tener que exigir responsabilidades.

La segunda circular es de la Intervención de Hacienda, y por su importancia la copiamos íntegra.

Dice así:

«Habiéndose practicado oportunamente las compensaciones solicitadas por los Ayuntamientos interesados á tenor de lo dispuesto en el Real orden de 31 de Enero de 1897, en virtud de la cual se han aplicado al pago de los débitos de los mismos á la Hacienda los créditos á su favor representados por recibos de intereses de inscripciones nominativas de la Deuda perpétua al 4 por 100, se invita por la presente á las aludidas corporaciones para que recojan las cartas de pago producidas y que obran en esta Intervención de Hacienda, para cuyo fin deberán tener presente las siguientes prescripciones: 1.ª Los ayuntamientos acordarán en sesión la designación de un individuo de su seno al que autorizarán para que

á nombre de la corporación reciba de esta oficina provincial las cartas de pago á que se hace referencia.

2.ª De dicho acuerdo se librará certificación por la corporación y á su margen estampará su firma la persona á quien por la misma se autorice; y

3.ª El anterior documento se presentará en esta Intervención por la persona en él autorizada, á quien en su visita le serán entregadas las cartas de pago de que se viene haciendo mención y suscribirá el recibo de las mismas en aquella autorización.

En otra circular, la Administración de Hacienda llama la atención de los ayuntamientos de la provincia que se hallen en descubierta en el pago de dos trimestres por consumos ó parte de ellos, para que procuren efectuar el ingreso antes de finalizar el corriente mes, pues de no verificarlo dentro de dicho plazo, en la primera quincena del próximo mes de Enero serán incluidos en la relación que se publicará en el Boletín Oficial para el concurso de arriendo por la Hacienda, así como de aquellos que no hayan cumplido con las disposiciones contenidas en el capítulo 24 y siguientes del reglamento del ramo de 11 de Octubre último, conforme preceptúa el artículo 238 del mismo.

DE POLITICA

V

Una de las grandes ventajas que la Política informada por el Cristianismo ofrece, consiste en que no prescribe como obligatoria ó necesaria ninguna forma de gobierno, y, por consiguiente, admite cualquiera.

En los tratados de Derecho Político se enumeran las formas de gobierno conocidas y hasta las posibles. Ya el mismo Aristóteles explicó las tres que pueden ser llamadas clásicas; monarquía oligarquía y democracia. Y en cuanto á la época moderna, parece que las hay puras y mixtas, y creo que fué Alcalá Galiana quien manifestó la idea de que para hacer una clasificación de los sistemas de gobierno, hay que considerar el espíritu y la forma, y quien propuso como bases para una clasificación filosófica los gobiernos que no reconocen medio legal alguno como moderador de sus actos, y los gobiernos rodeados de instituciones que sirven de contrapeso para moderar y aun restringir la acción del poder supremo en el ejercicio de sus funciones.

Clasificaciones, se han hecho muchas, y en algún tiempo llegaron á tener muchos partidarios y á ser casi populares las tan conocidas de Montesquien y de Dettust de Tracy.

Pues bien; aunque son tantas las formas de gobierno que resultan de semejantes clasificaciones, y aunque la base para clasificar no haya sido siempre muy científica, todas caben dentro del Cristianismo; con todas se puede gobernar cristianamente; todas se declaran lícitas. Así es que, sin dejar de ser verdadero católico, se puede ser republicano lo mismo que se puede ser absolutista.

Lo que sucede es que, como esta cuestión de las formas de gobierno es de las muchas que se dejaron á las disputas de los hombres, los mismos filósofos católicos disientan unos de otros, discuten unos con otros, y cada uno se queda con su opinión, si no hay quien de otra cosa le convenga, ó cambia de parecer, si razones de suficiente peso se le presentan.

No es fácil negar, sin embargo, que la Política cristiana siente cierta antipatía por el gobierno verdaderamente absoluto, que no será despótico por milagro; considera la monarquía pura y templada como lo mejor, y juzga que lo más endeble es justamente lo que hoy tanto se usa, y tanto se preconiza con el nombre de sistema representativo y parlamen-

tario, sintetizado en la fórmula de «rey que reina y no gobierna», que dicen que es de Benjamin Contant, y analizado y criticado, habilitadamente, por Taparelli.

Supongo yo, que en esta materia, Fr. Magín Ferrer, á quien conocieron los burgaleses en tiempo del Cardenal Alameda, en el libro en que expone las leyes fundamentales que fueron para la antigua monarquía española y que, en su parecer, deberían ser para la monarquía española moderna, representa la opinión general de los pensadores católicos.

Algunos piensan, acaso con acierto, que la forma de gobierno mas eficaz para que los fines sociales se cumplan fácilmente, es aquella que se adapta mejor á la índole, historia, tradiciones, costumbres y grado de civilización de cada pueblo.

Al Catolicismo, en fin, puesto que tiene teorías, doctrinas y reglas fijas, compatibles con todas las formas de gobierno, y puesto que tales formas no son si quiera formas sustanciales, lo mismo le da una forma que otra. Lo que quiere es que, en cualquier gobierno, se realicen sus ideas y se cumplan sus preceptos.

Es indudable, por otra parte, que todos los conceptos sanos para el régimen de las sociedades, que la libertad bien entendida de los ciudadanos, que la democracia bien entendida en las funciones gubernamentales, son hijos del Catolicismo. Y así como se observa que la monarquía más absoluta se arraigó, se extendió y preponderó en cuanto vino al mundo el Protestantismo, así también se observa que en la Política cristiana nada hay que vaya contra los derechos del pueblo, nada hay que á los soberanos los excite para salir de sus facultades.

La misma Iglesia ha hecho siempre esfuerzos muy grandes por contener las demasías de los reyes, y ha hecho igualmente esfuerzos muy grandes para defender el bien de las multitudes. No se hallará un caso en que el Catolicismo haya aprobado una disposición, sin el convencimiento de que se dirigía al bien común, y tanto el Catolicismo ha mirado por la hacienda de los individuos del pueblo, que un Papa llegó á lanzar excomunión contra los soberanos que impusieran un tributo sin necesidad probada y sin consentimiento de los súbditos.

Para mí, la cuestión política, como la filosófica y como todas, consiste sencillamente en reconocer ó en negar la divinidad de Jesucristo y la consiguiente verdad del Catolicismo.

Reconocida la divinidad de Jesucristo y creídas todas las verdades católicas, no hay más remedio que confesar que estamos obligados á cumplir los preceptos cristianos y á rechazar cuanto se oponga á las doctrinas que de Cristo vienen y por el mismo Cristo están autorizadas. En lo demás, somos libres para opinar lo que razonablemente nos parezca.

Así es cómo, según he dicho antes, se puede ser republicano, y en cambio, de otra manera no se puede ser ni absolutista.

En una república, como en una monarquía, sea ésta pura ó representativa, sea electiva ó hereditaria, para vivir cristianamente, hace falta, en primer lugar, considerar la Religión como el primero de los deberes, la primera de las necesidades y el más delicado de los cuidados, dejando, por consiguiente, que en los asuntos del orden sobrenatural gobierne la sociedad superior que de estos asuntos está por el mismo Dios encargada; y después, no admitir, rechazar, combatir, si es necesario, todos los errores que pueden informar las leyes, las instituciones, los varios organismos y las costumbres. Estos errores han llega-

do á ser muchísimos, y muy bien especificados y refutados los he leído recientes en una obra admirable del profesor francés Benoit. Harto siento que en escritos como los presentes, no sea posible hablar despaño de una materia que de manera tan viva debe interesarnos.

Es indispensable, además, que los gobernantes y los súbditos, en todos sus actos, obren con la pureza de intención y la rectitud de conducta que la ley cristiana exige siempre. Los gobernantes han de saber que no se puede dar una disposición, como ya está dicho, que no provenga de la razón y que no se dirija al bien común; no se puede hacer más gastos que los puramente necesarios para el buen gobierno; no se puede padir al pueblo ni un ochavo más que lo justo para los gastos; no se puede otorgar un cargo público más que á quien de derecho le corresponda y tenga para él la competencia probada y honradez notoria; no se puede privar de su derecho ni al mayor enemigo; no se puede conceder un privilegio particular ni al amigo más grande; no se puede dejar sin el castigo correspondiente el menor delito, ó sin el correspondiente galardón la virtud probada; no se puede falsear con trampas ninguna orden y ninguna función pública; no se puede faltar nunca á la ley y menos aún al Derecho; no se puede acometer empresa ninguna sin razón de verdadera justicia ó sin un ideal de verdadera bondad; no se pueden empezar ni mantener relaciones de ninguna clase, ni dentro ni fuera, sin que se funden en la lealtad, en la verdad, en el bien.

Y los súbditos han de saber que tienen tres principales deberes para con el legítimo soberano que legítimamente manda; el respeto, la obediencia y la fidelidad, y que en todas sus relaciones con los gobernantes, en todas las funciones de la vida pública, están obligados á guardar la pureza, la honradez y la sinceridad, sin que puedan servir á un hombre, sino á la patria; sin que les sea lícito buscar el medro particular, sino la prosperidad común, y debiendo procurar por el trabajo y las buenas costumbres su propia dignidad y la prosperidad pública.

Esto, por supuesto, no impide á nadie ser partidario de una forma de gobierno que no sea la existente.

Sino que yo creo que el ser republicano, por ejemplo, consiste sólo en creer que con la república, la nación estaría mejor, ó que la república es forma más racional, ó que la república se acomoda más naturalmente al carácter de los tiempos. Y nada más. Pero esa creencia, sin otras razones, no faculta para conspiraciones, ni para negar acatamiento á la soberanía existente, ni para hacer armas contra el jefe actual, presuertos siempre la legitimidad y el derecho y la razón en el mando.

Precisamente el respeto y la sumisión á la forma existente y el acatamiento al jefe que en semejante forma impera, mientras no se presenten actos tiránicos, son cosas ordenadas y mandadas por la misma Iglesia, que en esto, como en todo, es buena maestra. Y la Iglesia, aunque eso nos mande, no nos manda, ni mucho menos, que dejemos de ser absolutistas ó republicanos ó lo que nos parezca. Sometidos bajo una determinada forma de gobierno, y acatando y obedeciendo al jefe en ella imperante, podemos opinar que es mejor otra forma y que nos convendrá más otro jefe, y podemos trabajar con trabajos legales, con trabajos de lícita propaganda y permitida preparación para que ese jefe y esa forma, lleguen en algún día, sin atropello de ningún derecho y sin injusticia para nadie, á ser una realidad.

Y hay que tener en cuenta, por añadidura, que no porque á uno le parezca cierta forma de gobierno la mejor de todas las formas, ha de ser eso cierto y ha de tener que pensar todo el mundo lo

mismo. Puede suceder que los que piensan que aquella forma es la mejor, teniendo para ello razones de peso, sean pocos, y sean, en cambio, muchos los que piensen, también teniendo para ello razones de fuerza, que lo mejor es otra forma muy diferente. Entonces, el que los pocos se empeñen en imponer su voluntad á los muchos, el que los pocos empleen la conspiración, la violencia ó las armas para salirse con la suya contra los muchos, será un acto sedicioso condenable, un acto que desnaturalizaría los fines y los medios con que toda sociedad política se ordena.

En resumen; informar con las teorías que he ido indicando todo el cuerpo social y todos los organismos de gobierno, y cumplir en todas partes y siempre la moral cristiana, son las bases para la felicidad de un pueblo.

Por eso, en cualquier forma de régimen, lo que hay que examinar son los principios con que se gobierna; las instituciones que se crean, los medios que se usan. Aquellas de estas cosas que contradigan en lo más pequeño á las doctrinas de la Filosofía y de la Moral cristianas, no son lícitas; aquellas que en nada las contradigan, son lícitas, aunque podría suceder que, siendo lícitas, resultasen inconvenientes ó de poco provecho; porque uno es que algún elemento no sea malo en el orden especulativo y en el orden moral, y otro es que sea eficaz para los fines prácticos que se trate de cumplir.

Y creo yo que conviene tener presente también que un gobierno en donde no predomine la razón, se falte á la justicia, se permita el error, se tolere el vicio y se abuse del poder, aunque sea una monarquía pura, aunque manden, si fuera posible, sacerdotes, sería un gobierno malo y merecería y sufrirla la condenación por el Cristianismo; y un gobierno en donde el error sea perseguido, el derecho respetado, la justicia cumplida, todo bien estimulado y toda inmoralidad y todo mal reprimido, aunque sea una república democrática, aunque manden los hombres que manden, sería un gobierno bueno y el Cristianismo le patrocinaría gustosamente.

Para lo demás, claro es que convienen el talento, la pericia y la experiencia en los gobernantes; porque, aun supuesto el cumplimiento de las doctrinas católicas y de la moral cristiana, aun supuesto el más riguroso espíritu de justicia y de bondad, no acertará á disponer lo oportuno, á prever los sucesos, á administrar los intereses, á fomentar la riqueza, á organizar los establecimientos, á elegir las personas, á regir, á discernir los medios, en fin, á la nación, un hombre de pocas luces, de poca instrucción, de poca experiencia, ó un hombre de carácter voluble, distraído, irresoluto ó iluso, lo mismo que un hombre inteligente, de buen sentido, de gran peso, sereno, formal, experto y previsor.

Lo triste, lo lamentable de estos tiempos está en que no profesemos todos las mismas ideas fundamentales; en que nos hallemos desacordes, en que nos hallemos desunidos; lo triste y lo lamentable de estos tiempos está también en que se mira ya con indiferencia cuanto con los principios religiosos se relaciona, y se deja paso y se da entrada á errores viejos, que desecharon hombres de menor grado de civilización que el nuestro, y se consiente que los vicios corran el cuerpo social y que la inmoralidad se manifieste en lo de arriba y en lo de abajo y en todos los órdenes de la vida social.

Y por no entrar ahora en consideraciones de cierto género, termino ya estos escritos, expresando mi convicción firme de que la unión de todos en el pensamiento católico, sería el remedio de muchos males y el principio de prosperidades no esperadas, y mi persuasión de que no habría de pesarnos el vivir otra vez, y sin perjuicio de las necesidades ó exi-

esto permanece rodeado de misterio.

RETOS POR UN TREN Madrid 27—10 m. de la línea de Cáceres...

PESTE BUBÓNICA Madrid 27—10,30 m. las últimas noticias de Ma...

SAGASTA Madrid 27—11 m. te dado esta mañana por...

CASTELAR Madrid 27—11,30 m. domicilio del ilustre tribu...

ULTIMA HORA EN PALACIO Madrid 27—2 t. ministros de Gobernación y...

LO.— NUESTRAS TRO SE EMSARCAN.— EN GA DE LA PLAZA.— EL SUL ALEMÁN. Madrid 27—4,15 t.

Salí con tropas direc boanga á bordo del León qué plaza al alcalde, á pre...

Charada —Prima te querido Luis...

Notas cómicas. —Un médico y un enfermo.

doctor—exclamaba reconocido olvidaré que os debo la vida!

Consul alemán queda encargado de velar por intereses españoles.

Embarque tropas y pertrechos sin novedad.

Llegaré á Manila á fines de mes. —Rios.

BOLSA La cotización oficial de la Bolsa en el día de ayer y hoy es la siguiente: De ayer De hoy

ISIDRO PLAZA.—COMERCIANTE BANQUERO Burgos, Isla, 5.

Compra, vende y cambia toda clase de valores del Estado al contado ó por comisión.

Monedas antiguas de oro, plata y cobre, las compra para su monetario particular D. Fernando Lasso de la Vega, en su escritorio, San Juan, 63, entresuelo.

Venta En la calle de los Alfareros núm. 25 se venden desde las diez de la mañana en adelante, varios muebles y enseres de labrador.

En el término de Ibeas de Juarros se arrienda un buen salto de agua, con buen edificio y suficientes locales para ejercer cualquier industria.

No más Francia Como en la nación vecina, se aprende á escribir y hablar el francés en la Academia lingüístico-mercantil y de 2.ª enseñanza. (Lecciones particulares)

A LOS AYUNTAMIENTOS Y OFICINAS DEL ESTADO Se vende recién encuadernada una colección de Boletines Oficiales de la provincia, de los años de 1878 á 1897 inclusive, en precio casi de balde.

En la imprenta de los señores Agapito Díez y Compañía, darán razón.

Ama de cría.—Se ofrece una, de 19 años, leche de dos meses. Informarán, Santa Clara, 5, 2.º.

Dinero Se facilita á préstamo con 1.ª hipoteca sobre fincas dentro de esta localidad. Informarán en esta redacción.

Relojería eléctrica de Oeejo ISLA, 9 y 11.—BURGOS Relojes de torre, de pared y de bolsillo de las mejores clases

Precios baratísimos. Composturas de relojes á DOS PESETAS No se cobra mas en ningun caso En algunos gratis

NI MEJOR NI MÁS BARATO Se pavonan relojes de acero á DOS PESETAS Cristales de todas clases, formas y tamaños para relojes de bolsillo á 25 céntimos.

TINTORERÍA DE PARÍS DE Edmundo Deslandes PROVEEDOR DE LA REAL CASA San Sebastian Limpieza y tinte perfeccionados Sucursal en Burgos, Mercado, 1,

Paños Se acaba de recibir un completo surtido para la presente temporada en patenes, cheviots, armures, vicuñas y gergas y todo lo concerniente á este ramo en la

PAÑERÍA DE Santiago Perez y Compañía Especialidad en castores, tupelines, elasticotines, paños negros y merinos dobles para los señores sacerdotes. Plaza Mayor, 10 y 11. Precio fijo.

ACADEMIA PREPARATORIA PARA CARRERAS MILITARES Inaugurada en 1.º de Agosto de 1898 DIRIGIDA POR D. CAYO AZCARATE Y D. SEBASTIAN CARSI INGENIEROS MILITARES Plaza de San Juan, número 9. BURGOS Para informes, Puebla, 27, 2.º, dcha.

Ama de c.ía.—Se necesita para casa de los padres; buenas condiciones. Informarán en esta redacción.

ACADEMIA PREPARATORIA PARA LA FACULTAD DE DERECHO DIRECTOR, D. ENRIQUE G. MONTERO, ABOGADO

Se preparan alumnos para todas las Universidades de España, especialmente para las de Madrid, Valladolid y Salamanca.

La Academia se encarga de todas las gestiones cerca de las Universidades: pedido de programas, textos, apuntes de las explicaciones de los Sres. Catedráticos, matrículas, etc., etc.

Se dan lecciones particulares y á domicilio. Información: San Juan, núm. 72, 2.º, derecha, de cuatro á seis.

ACADEMIA preparatoria para carreras militares INGENIEROS Y ARQUITECTOS Y FACULTAD DE CIENCIAS

Cuenta esta Academia con profesores suficientes con título de Ingeniero; y los brillantes resultados obtenidos desde su creación, hace ya seis años, son la garantía que ofrecemos, al dar mayor extensión á este centro de enseñanza. Cursos especiales desde Octubre.

De 58 alumnos aprobados en las diversas academias militares en los últimos cinco años y que han hecho su preparación en Burgos han sido presentados por esta Academia 53.

Contabilidad, Francés, Inglés y Aleman Para informes dirigirse al director, comandante de artillería, D. Antonio Sabater y Becerra, Espolón, 14, 4.º, Burgos.

JARABE TÓNICO Yodo-Ferroso de Escolar De las virtudes medicinales de este preparado, nada puede hablar con tanta elocuencia ni con tanta verdad como los datos prácticos que nos suministran los mismos profesores que lo han experimentado.

Academia preparatoria para carreras militares, Director: DON ANGEL THUS Capitán de Artillería, exprofesor de la Academia de Artillería y de la general militar. Para informes y admisión de alumnos, en casa del director, Puebla, 27, tercer, izquierda.

De oro, plata, cobre, & PARA COLECCIONAR Se compra toda clase de monedas, medallas y objetos de arte antiguos, en el almacén de música, pianos y armoniums de la viuda de Bonifacio Lopez, pagándolo por su justo precio. ESPOLÓN, 20, BURGOS.

Cal-Hidráulica GRAN FABRICA DE SACOS DE SEIS ARTOS PUESTO EN LA ESCALERA DE BURGOS, 4 1/2 REALES. Pedidos á D. Vicente Ganga. Maestros de la Oca.

Al decir esto fijó la mirada Ankerschmidt en el anciano para observar el efecto que le causaba su observación y esperar su pregunta. —Y no lo comprendo, efectivamente—respondió el señor de Garanay con mucha calma.

El choque no podía menos de estallar entre dos caracteres tan opuestos. Garanay, imperturbable con su completa indiferencia hacia todo, y el caballero de Ankerschmidt una bomba que no necesita mecha para estallar. El sable del caballero resonaba á lo lejos dando de través en las paredes del corredor y rebotando en los escalones, mientras que el noble fugitivo se frotaba satisfecho las manos y daba una pirueta en su cuarto.

NERVIOS

El Antinervioso Howard es el tónico más poderoso del sistema nervioso...

ENFERMOS DEL OIDO

El Aceite Neubert curalassorderasleves y los síntomas molestos del oido...

VENEREO-SIFIS

Curación é inmunidad con los remedios antisépticos. Antiblenorrágico Ivel...

REUMA Y GOTA

Para acallar e dolor en pocas horas tómese las Píldoras Antirreumáticas Audet...

TISIS

y catarros crónicos, por antiguos y rebeldes que sean: Curación con las célebres Píldoras antisépticas del Dr. Audet...

IMPOTENCIA

El Fluido Vital, Gotas Viriles, Vitales y Perlas del Serrallo (5, 6, 20 pesetas)...

EL ESTOMAGO ARTIFICIAL

Ó POLVOS DEL DR. KUNTZ

Este «Remedio» bajo la forma de «polvos» puede titularse «maravilloso» por lo «radical» de sus curaciones...

CURA

las dispepsias estomacales en sus diferentes formas (atónica-catarral-flatulenta) y la dilatación de estómago...

CURA

DIARREAS con ó sin cólicos ó pujos por antiguos que sean: hace desaparecer el olor fétido y restablece la normalidad del intestino...

CURA

la disenteria con flujo de sangre, diarrea catarral con ó sin mucosidades, por crónica que sea, evitando adquirirla á las personas que anualmente la padecen.

CURA

la gastritis, gastralgias y catarro crónico del estómago, biliosidad y el estreñimiento por falta de secreción biliar...

Se vende en las principales farmacias y droguerías á 7,50 pts. la caja: 4 pts. la media caja...



ANUNCIOS PARA MINERALES Y ANIVERSARIOS. Se reciben en la imprenta de este periódico hasta las cuatro de la tarde.

Los molestísimos RESFRIADOS de la nariz y de la cabeza, tan frecuentes en los días fríos y húmedos... RAPÉ-NASALINA que prepara el Dr. ANDREU de Barcelona.

PEDID EN TODAS LAS FARMACIAS BICARBONATO DE SODIO QUÍMICAMENTE PURO DE TORRES MUÑOZ.—San Marcos, 11, MADRID ESTOMACAL Y ANTIREUMÁTICO

BRONQUITIS, CATARROS, TISIS CÁPSULAS EUPEPTICAS DE MORRHUOL Principio activo del aceite de hígado de bacalao... Dr. PIZA. Premiado con MEDALLAS de ORO en la Exposición Universal de Barcelona de 1888...

Interpretó la palabra sacramental húngara por un «pasad adelante» y abrió la puerta diciendo: —¡Ah! ¡Me decís «heroin» (entrada) y á pesar de eso pretendéis que no conocéis el alemán!

—¡Caballero,—dijo,—habéis sido soldado, y según he sabido de los más valientes y no debéis ignorar que hay ofensas que ningún tribunal puede ponerlas en claro...

Variedades Guia culinaria «Brochettes» de hígados de bacalao escogen buenos hígados de pollo y gallina...